



COMUNICADO

Seguridad

La Policía Local tramita 43 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 206 actuaciones en el Centro Histórico y en los distritos Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 5 denuncias a establecimientos y 38 personas sancionadas

Málaga, 26 de diciembre de 2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 43 denuncias, tanto a establecimientos (5) como a personas (38), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 16 de diciembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 23, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 206 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 43 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 85 actuaciones que se han saldado con ocho denuncias a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. En este periodo se han realizado 36 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de dos personas en la última semana, ambas por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno como ruidos en el interior de las viviendas o actividades perturbadoras del descanso.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 38 denuncias. Entre ellas, destacan las 13 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 15 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por realizar aparcamiento, ordenación o vigilancia en el espacio público sin autorización, cinco por ofrecer la compra y/o venta de bienes y servicios de manera persistente y una por no recoger las deyecciones de animales o permitir que orinen o defequen en aceras u otros espacios de tránsito.

Las 13 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en la calle Enrique Navarro.

En cuanto a las 15 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (1), Beatas (1), Álamos (1), Lazcano (1), Plaza de la Merced (1), Plaza Pepe Mena (1), Pito (3), San Telmo (3), Santa María (2) y Trinidad Grund (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 51 intervenciones. De entre las 15 inspecciones realizadas, cinco establecimientos fueron denunciados, sumando un total de seis infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan dos por trascender música al exterior por puertas o ventanas; una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia; dos por vender o suministrar productos de tabaco en lugares no permitidos; y una por suministrar bebidas alcohólicas en horario no permitido (entre las 22:00 y las 8:00 horas) por tipo de establecimiento.

2/3

Por otro lado, se han realizado nueve seguimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 109 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 21 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (2), Este (2), Teatinos (2), Cruz del Humilladero (3) y Carretera de Cádiz (12).

En el distrito Centro se han levantado actas en la plaza de la Marina y calle San Juan; en el Este en la avenida Salvador Allende; en la Cruz del Humilladero en Agustín Martín



Carrión y en la avenida Juan XXIII (2); en Carretera de Cádiz en la plaza Murillo Carrera (3), en plaza Reyna Manescau, en Bartolomé Pancorbo, Hoz, Eduardo Esquina, Domingo de Orueta, Muñoz de Grain, plaza Moreno Villa (2) y Ayala; y en Teatinos en Antígona y en Mesonero Romanos.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

